INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1276/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 77/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. 267973.-

Asunción, 02 de junio de 2014.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 97/14, de fecha 28 de mayo de 2014, del Lic. FEDERICO RIOS, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS** para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. 267973**, autorizado por Resolución Presidencia N° 77/13 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos De Bases Y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";

Que, evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, El comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **SERVICIO TECNICO JC** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego De Bases Y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto. Adjudicar a la firma **SERVICIO TECNICO JC** con RUC N° 1976058-2 por un monto mínimo de Gs. 90.000.000.- (GUARANÍES NOVENTA MILLONES), y por un monto máximo de Gs. 180.000.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES), por el **TOTAL** del Llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto; según lo estipulado en el Pliego De Bases Y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INMACULADA BOGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
SECRETARIA GENERAL
INDERT

INDERT R.P. N° 1276 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 77/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. 267973.-

Asunción, 02 de junio de 2014.

prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 77/14.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma **SERVICIO TECNICO JC** con RUC N° 1976058-2 por un por un monto mínimo de Gs. 90.000.000.- (GUARANÍES NOVENTA MILLONES), y por un monto máximo de Gs. 180.000.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES, por el **TOTAL** del Llamado, bajo la **Modalidad de Contrato Abierto**; según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT